



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 326–2022-UNAM

Moquegua, 05 de Mayo de 2022.

VISTOS, el Informe N° 118-2022-DIGA/CO/UNAM del 27.04.2022, el Informe Legal N° 216-2022-OAJ/CO-UNAM del 27.04.2022, el Informe N° 536-2022-OPP/UNAM del 20.04.2022, el Informe N° 433-2022-UP-OPP/UNAM del 19.04.2022, el Informe N° 538-2022-APTL-UEI/UNAM del 18.04.2022, el Informe N° 258-2021-OPP/UNAM del 12.03.2022, el Informe N° 089-2022-APTL-UEI/UNAM del 25.01.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 04 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 538-2022-APTL-UEI-UNAM la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones remite el PLAN DE TRABAJO PARA LA CULMINACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”; a fin de ser aprobado vía Acto Resolutivo; precisando los siguientes antecedentes: a) Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1204-2019-UNAM, de fecha 13 de Diciembre del 2019, se aprueba el Plan de Trabajo: Elaboración del Expediente Técnico definitivo del Proyecto de Inversión antes mencionado, cuyo Presupuesto ascendía a S/.52,000.00 Soles y un Plazo de Ejecución de Sesenta (60) Días Calendarios; b) Con Informe N° 0258-2021-OPP/UNAM, de fecha 12 de marzo del año 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica; la Paralización Temporal de Proyectos por falta de disponibilidad presupuestal. En ese entender, se realiza la paralización de la ejecución del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto antes mencionado; c) Con Informe N° 0089-2022-APTL-UEI/UNAM, de fecha 26 de enero del presente año 2022, se solicita la INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN EL PIM 2022-2024 UNAM, dando continuidad a los proyectos de inversión paralizados en el año 2020 por falta de disponibilidad presupuestal, en la cual está considerado el proyecto antes mencionado.

Que, al respecto, con Informe N° 536-2022-OPP/UNAM e Informe N° 443-2022-UP-OPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Presupuesto respectivamente emiten opinión Favorable respecto de la Disponibilidad Presupuestal para el desarrollo del PLAN DE TRABAJO PARA LA CULMINACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, de acuerdo al siguiente detalle: Meta: 083, Fuente de Financiamiento/Rubro: 4-13 Donaciones y Transferencias, Genérica de Gastos: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, Disponibilidad Presupuestal: S/. 19,493.00 Soles.

Que, con Informe Legal N° 216-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, como está definido el inciso c) del sub numeral 6.1.9, del numeral 6.1 del ítem VI de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobada con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Plan de Trabajo es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo a desarrollar por determinado órgano de la Universidad; el “Plan de Trabajo para la culminación de la elaboración de expediente técnico definitivo del PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, tiene por objeto establecer los criterios, contenidos y parámetros mínimos alineados a la normativa vigente para la culminación de la elaboración del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del PIP en mención, a fin de solucionar la problemática identificada en el estudio de pre inversión declarado viable; con estas consideraciones, la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación del Plan de Trabajo para la culminación de la elaboración de expediente técnico definitivo del PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con CUI No 2445627; a ser ejecutado por un monto de S/ 19,493.47 Soles; en un plazo de 30 días calendarios y en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, con Informe N° 118-2022-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, considerando, las opiniones técnicas y legal respectivamente, elevo al Despacho de Presidencia, la documentación pertinente, a fin de aprobar vía acto resolutivo Plan de Trabajo para la Culminación de la Elaboración de Expediente Técnico Definitivo de la Inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 04 de mayo de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el Plan de Trabajo para la culminación de la elaboración de expediente técnico definitivo del PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con CUI No 2445627; a ser ejecutado por un monto de S/ 19,493.47 Soles; en un plazo de 30 días calendarios y en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 326-2022-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo para la culminación de la elaboración de expediente técnico definitivo del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI No 2445627; a ser ejecutado por un monto de S/ 19,493.47 Soles; en un plazo de 30 días calendarios y en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

| GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO | | | | | |
|---|--|-----|------|------------|------------------|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | COSTO | PARCIAL |
| 1 | RECURSOS HUMANOS | Glb | 1.00 | 19,000.00 | 19,000.00 |
| 2 | ÚTILES DE ESCRITORIO | Glb | 1.00 | 493.47 | 493.47 |
| 2.681.31 | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS | | | S/. | 19,493.47 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL